

CUARTA SECCION SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-60950-1-NYCE-2015 y NMX-I-60063-NYCE-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-I-60950-1-NYCE-2015 (CANCELA A LA NMX-I-250-1997-NYCE) Y NMX-I-60063-NYCE-2015 (CANCELA LA NMX-I-017-NYCE-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican pueden ser adquiridas en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., y/o al correo electrónico: nyce@nyce.org.mx; o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas NMX-I-60950-1-NYCE-2015 y NMX-I-60063-NYCE-2015, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA |
|---|---|
| NMX-I-60950-1-NYCE-2015 | EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-SEGURIDAD-REQUISITOS GENERALES (CANCELA A LA NMX-I-250-1997-NYCE). |
| Objetivo y campo de aplicación | |
| Esta Norma Mexicana se aplica a los equipos de tecnologías de la información alimentados por la red eléctrica o mediante baterías, incluidos los equipos de oficina eléctricos y los equipos asociados, con una tensión nominal máxima de 600 V. Esta Norma Mexicana aplica a equipos de tecnologías de la información que opere en tensiones monofásicas de alimentación de 100 V a 277 V c.a. y 50 Hz o 60 Hz y/o tensiones trifásicas de 173 V c.a. a 480 V c.a. entre líneas y 50 Hz o 60 Hz. | |
| Esta Norma Mexicana se aplica también a aquellos equipos de tecnologías de la información: | |
| -diseñados para utilizarse como equipos terminales de telecomunicaciones y equipos de infraestructura de redes de telecomunicación, cualquiera que sea la fuente de alimentación utilizada; | |
| -diseñados y previstos para conectarse directamente a, o para utilizarse como equipos de infraestructura en, un sistema de distribución por cable, cualquiera que sea la fuente de alimentación utilizada; | |
| -diseñados para utilizar la red de alimentación en corriente alterna (c.a.) como medio de transmisión de comunicaciones. | |
| Concordancia con Normas Internacionales | |
| Esta Norma Mexicana coincide totalmente con la IEC 60950-1 ed2.1, Information technology equipment-Safety-Part 1: General requirements. | |
| Bibliografía | |
| NMX-I-250-1997-NYCE Seguridad de los equipos de procesamiento de la información. Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2 de noviembre de 1998. | |
| NMX-I-60063-NYCE-2015 | ELECTRÓNICA-EQUIPO ELECTRÓNICO-SERIES DE VALORES NORMALES PARA RESISTORES Y CAPACITORES (CANCELA LA NMX-I-017-NYCE-2005). |
| Objetivo y campo de aplicación | |
| Esta Norma Mexicana tiene por objeto fijar las series de valores normales de componentes tales como resistores y capacitores | |
| Concordancia con Normas Internacionales | |
| Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional IEC 60063, Second edition (1963) incorporating amendments No. 1 (1967) and No. 2 (1977) "Preferred number series for resistors and capacitors". | |
| Bibliografía | |

IEC 60063, Edition 2.0 1963 Preferred number series for Resistors and capacitors.

México, D.F., a 27 de abril de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.